



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: S 2017060101194

Fecha: 14/09/2017

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



Por el cual se concede una Comisión de Servicios Remunerada a unos Directores de Núcleo, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001, y Decreto Ley 1278 de 2002, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los Docentes, directivos Docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de las Entidades que no administran la Educación.
- * El Artículo 66 del Decreto 2277 de 1979 y 54 del Decreto 1278 de 2002, permite que a los Educadores vinculados con el Estado a partir de su vigencia se les confiera Comisiones de Servicio.
- * Los permisos Sindicales serán otorgados mediante acto administrativo, anualmente, por el Gobernador o Alcalde, o por el funcionario que este delegue para tal efecto, previa solicitud de la organización Sindical, atendiendo los criterios estipulados en el artículo 3° del Decreto 2813 del 2000, y no podrán exceder el periodo estatutario pero serán renovables dentro de este.
- * Que mediante comunicado escrito con Radicado R2017010318237 del 29 de agosto de 2017, suscrito por el señor Juan Diego Bedoya Ávalos, Presidente de la Asociación de Directores de Núcleo Educativo del Departamento de Antioquia - **ADNEA**, solicita permiso para los Directores de Núcleo del Departamento de Antioquia con el fin de participar en el **XXXII Encuentro Nacional de Directores de Núcleo Educativo: "Retos del Núcleo Educativo Frente a las Tendencias y Demandas de la Educación en el Siglo XXI"** que tendrá lugar los días 17 al 20 de octubre de 2017 en la Ciudad de Medellín.

La presente comisión no genera costos de ninguna índole para la Secretaría de Educación de Antioquia; ya que los Docentes y Directivos Docentes asumen sus propios gastos.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión de Servicios Remunerada del 17 al 20 de septiembre de 2017, para participar en la **XXXII Encuentro Nacional de Directores de Núcleo Educativo: "Retos del Núcleo Educativo Frente a las Tendencias y Demandas de la Educación en el Siglo XXI"**, a los Directores de Núcleo que se relaciona a continuación:

N°	Nombre	Cédula
1	CARMEN RIVERA ANAYA	21.402.399
2	PEDRO ANTONIO ELEJALDE SALAZAR	70.036.248



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

3	JESUS ALFREDO GÓMEZ MEJÍA	3.669.991
4	JORGE IVÁN CASTRILLÓN AGUDELO	71.183.829
5	JUAN DIEGO BEDOYA AVALOS	71.630.425
6	LUIS CARLOS ZAPATA GUTIERRÉZ	70.079.293
7	PEDRO PABLO VELEZ AGUDELO	15.346.176
8	OLIMPO OBREGÓN HERNÁNDEZ	70.521.710
9	JAIRO RENTERÍA PALACIOS	11.789.438
10	MARIA UBITER MÁRQUEZ CAÑAS	22.086.831
11	ANA JOSEFA GONZÁLEZ RICARDO	39.300.915
12	MARGARITA MARIA RICO GONZÁLEZ	21.831.592
13	JORGE IVÁN YEPES TORRES	3.573.601
14	ADRIANA MARIA VARGAS VÁSQUEZ	43.030.288
15	ALBERTO DE JESUS ELORZA JIMÉNEZ	3.598.784
16	GUILLERMO ALBERTO VALENCIA MONTOYA	3.434.293
17	HÉCTOR DE JESUS RIOS JIMÉNEZ	3.670.631
18	HERNÁN ALBERTO VÉLEZ BALBÍN	8.150.518
19	CONSUELO DE JESÚS GIRALDO ARCILA	21.964.017
20	MARTHA PATRICIA TOBÓN CUARTAS	21.768.996
21	GILMA MARGARITA CATAÑO DUQUE	22.068.551
22	RUBELIO PARRA OSORIO	8.397.537
23	ORLANDO ELÍAS AREIZA MACÍAS	70.575.970
24	EDUARDO GIRALDO CORREA	71.648.051
25	IGNACIO ANTONIO YEPES PÉREZ	8.150.885
26	CARLOS ARTURO PINEDA OSORIO	3.587.541
27	GLORIA CECILIA MEJÍAO QUENDO	22.115.697
28	MARTA INÉS GUARÍN DUQUE	22.103.489
29	JUAN NEPOMUCENO MOJÍCA GARCIA	7.300.154
30	JOSE LUIS SILVA RODRÍGUEZ	16.673.263
31	NESTOR JAIME HINCAPIE SÁNCHEZ	70.722.347
32	LIBARDO LEZCANO FLÓREZ	15.481.429
33	IVÁN DARÍO MUÑOZ MARTÍNEZ	70.074.869
34	LUIS CARLOS VELEZ RIVERA	11.788.501
35	JORGE ELIECER CUERVO CAÑOLA	70.061.400
36	PEDRO NEL ALVARADO CALDERON	15.363.615
37	FRANCISCO JAVIER MARROQUIN ORTIZ	98.478.489

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente comisión no genera costos de ninguna índole para la Secretaría de Educación de Antioquia; ya que los Docentes y Directivos Docentes asumen sus propios gastos.

ARTÍCULO TERCERO: La comisión se otorga solo a los citados Directores de Núcleo, quienes deberán allegar a la oficina de Nómina de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, constancia de asistencia al citado evento; con el fin de legalizar el correspondiente pago.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no proceden Recursos en la Vía Gubernativa y que al término de la comisión deben reincorporarse de inmediato al cargo y al Establecimiento Educativo en el que se encuentran adscritos.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría Administrativa de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NÉSTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Revisó: Teresita Aguilar García, Directora Jurídica	 Aprobó: Ivan de Jesus Guzmán López, Director Talento Humano	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo
--	--	---